

TITULU OFIZIALAREN EGIAZTAPEN-BAIMENTZE ESKAERAREN EBALUAZIOAREN BEHIN BETIKO TXOSTENA  
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN-AUTORIZACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

|   |   |
|---|---|
| Tituluaren izena / Denominación del título          | Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada por Mondragón Unibertsitatea |
| Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante | Mondragón Unibertsitatea  |
| Ikastegia/ Centro                                   | Escuela Politécnica Superior  |
| MEC id kodea / Código MEC id                        | 3500299   |
| Data / Fecha  | 15 de mayo de 2024  |

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-plana ebaluatu du, bat etorri 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren (aurrerantzean, 274/2017 Dekretua), 14. artikuluan ezarritakoarekin.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, "Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada por Mondragón Unibertsitatea" tituluari ALDEKO TXOSTENA ematea erabaki du Batzordeak beste bileraren batean, ezarritako atal bakoitzari buruz egindako balorazio hauen arabera eta, hargatik eragotzi gabe, hala badagokio, Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Unibertsitate Politika eta Koordinaziorako Zuzendaritzak goian aipatutako titulu ofizialaren eskaerari buruz egindako nahitaezko txostenaren jasotako alderdiak behar bezala aztertu eta zuzentzeari.

ESG 2.6rekin bat etorri, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 14 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado (en lo sucesivo Decreto 274/2017), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorada conjuntamente por todos los miembros la información disponible, ha considerado otorgar INFORME FAVORABLE al título "Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada por Mondragón Unibertsitatea" de acuerdo con las siguientes valoraciones realizadas sobre cada uno de los apartados establecidos y sin perjuicio de la debida consideración y subsanación, en su caso, de los aspectos consignados en el informe preceptivo de la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación del Gobierno Vasco relativo a la solicitud del título oficial arriba citado.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.



## **1. Tituluaren deskribapena, hezkuntza-helburuak eta justifikazioa / Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

El Máster Universitario propuesto por Mondragon Unibertsitatea tiene por título "Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada". En el primer informe emitido por Unibasq se indicó que la denominación anterior, "Máster Universitario en Inteligencia Artificial", podría generar confusión al no reflejar de manera precisa la especificidad del Plan de Estudios, que se centra en una rama específica de la Inteligencia Artificial. En respuesta a esta observación, la Universidad incluyó la palabra "Aplicada" en la denominación. En esta fase de alegaciones, la Universidad propone mantener la denominación "Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada", proporcionando una justificación al respecto y presentando una serie de modificaciones, como la inclusión de dos nuevas asignaturas obligatorias y un cambio en el perfil de egreso del título, que justifica adecuadamente la denominación otorgada a esta titulación. En todo caso, se deberá hacer un seguimiento de la coherencia con el nivel o los efectos académicos, así como con el contenido del plan de estudios, para evitar que se genere confusión sobre su contenido, alcance y efectos profesionales, en los informes correspondientes.

El título se imparte exclusivamente en Mondragon Unibertsitatea, en castellano y en modalidad presencial, sin establecer especialidades. El número de plazas de nuevo ingreso (30) es acorde al Decreto 274/2017. La rama y ámbito de adscripción del título son adecuados.

La justificación de la necesidad de este título parece que se respalda con argumentos sólidos y razonables.

El perfil de egreso es claro, coherente con el título propuesto y el contenido del título, y es cada vez más demandado por la sociedad, como se refleja en los informes analizados y en el proceso de consulta realizado con un buen número de empresas del ámbito del máster en Euskadi. Además, el plan formativo incluido es relevante y adecuado a la experiencia formativa e investigadora de Goi Eskola Politeknikoa, respaldado por los proyectos de investigación básica y aplicada de sus grupos de investigación.

## **2. Hezkuntza- eta ikaskuntza-prozesuaren emaitzak / Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

Los resultados se encuentran clasificados en competencias y habilidades y están convenientemente formulados.

## **3. Onarpena, aitorketa eta mugikortasuna / Admisión, reconocimiento y movilidad**

Se definen, de forma adecuada y coherente con los objetivos formativos, los perfiles de ingreso y sus condiciones en cuanto a requisitos previos y su acceso.

En cuanto al sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, la normativa es adecuada y acorde a la legislación vigente.

Por último, respecto a la movilidad, en la memoria se detallan los programas, condiciones de selección y participación de estudiantes, y destinos a los que el alumnado saliente tendrá acceso. Los programas de movilidad parecen adecuados, están basados en la experiencia que la Escuela ya tiene con su alumnado de grado, y se dispone de mecanismos de planificación, seguimiento y reconocimiento de créditos. Asimismo, se facilita la movilidad gracias a la organización de un itinerario específico para ello en el tercer semestre. Resulta interesante que se incluya la movilidad hacia empresas. En cuanto a la movilidad de estudiantes entrantes, se impartirán asignaturas en inglés con el fin de atraer a este tipo de estudiantes.

## **4. Irakaskuntzen plangintza / Planificación de las enseñanzas**

En esta fase de alegaciones, la Universidad ha respondido a todas las cuestiones respecto a la Planificación de las enseñanzas, y se considera adecuada la propuesta. Se han realizado modificaciones en el plan de estudios para incorporar conocimientos más básicos de la Inteligencia Artificial, como la Inteligencia Artificial simbólica. Estas modificaciones se consideran adecuadas.



## **5. Irakasleak eta irakaskuntzari laguntzeko langileak / Personal académico y de apoyo a la docencia**

La Universidad indica que la titulación será asignada a 19 PDI, de los cuales 17 son doctores/as y la mayoría están acreditadas/os. Además, 9 docentes poseen el tramo de investigación otorgado por Unibasq (Ikertramo) y 8 han recibido una evaluación favorable en el programa DOCENTIA desarrollado por su Universidad.

En general, el perfil en cuanto a conocimientos parece adecuado; la mayoría del profesorado pertenece a áreas de conocimiento relacionadas con el máster y/o tiene experiencia investigadora o docente en asignaturas implicadas en él. Más de la mitad cuenta con la acreditación para Profesor de Universidad Privada y, con algunas excepciones, quienes no la tienen son personal joven con doctorados relativamente recientes.

En cuanto a la capacidad investigadora, menos de la mitad del profesorado tiene acreditado al menos un Ikertramo, lo cual podría ser mejorable, si bien alrededor de un tercio del profesorado disponible son personal predoctoral o doctores recientes. Dada la gran trascendencia de esta dimensión relacionada con el personal académico, será objeto de especial seguimiento.

## **6. Ikasteko baliabideak: materialak eta azpiegiturak, praktikak eta zerbitzuak / Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

La Universidad cuenta con recursos informáticos mínimos adecuados para el inicio de los estudios. Sin embargo, con el tiempo los recursos informáticos dedicados al entrenamiento de programas basados en aprendizaje automático deberán aumentar de forma significativa y se deberán actualizar de forma paulatina.

Además del acuerdo con Amazon, se recomienda explorar vías de colaboración con la Red Española de Computación y, en particular, con el nodo recientemente establecido en San Sebastián.

## **7. Ezarpen-egutegia / Calendario de implantación**

Tras atender la Universidad a las cuestiones planteadas en los informes provisionales, se considera factible el calendario propuesto relativo al inicio de la impartición del Máster.

## **8. Kalitatea Bermatzeko Barne Sistema / Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

El SIGC del centro de impartición ha sido evaluado satisfactoriamente por Unibasq conforme al Programa AUDIT de Unibasq. Este centro cuenta desde noviembre de 2018 con la Acreditación Institucional.

